ADENDA AL DOCUMENTO QUE ESTABLECE LAS CONDICIONES DE LA AYUDA DE LA ESTRATEGIA DE DESARROLLO URBANO SOSTENIBLE E INTEGRADO DE LA OPERACIÓN "REURBANIZACIÓN Y PUESTA EN VALOR DEL RECORRIDO HISTÓRICO PASEO SAN JOSÉ"

Dña. María Isabel Macías Bolaños, como responsable técnico de la Unidad de Gestión de la Estrategia DUSI de Las Palmas de Gran Canaria.

Dña. María de los Ángeles González Aguilar, como responsable de la Unidad Ejecutora de la operación "**Reurbanización y puesta en valor del recorrido histórico paseo San José**".

EXPONEN

I. Que registrada por la oficina técnica de la EDUSI, la operación en la aplicación GALATEA, se detecta por la Dirección General de Fondos Europeos del Ministerio de Hacienda y Función Pública que existe una discrepancia en las fechas de inicio de la operación que debe subsanarse, en el siguiente sentido:

   En la operación se ha previsto una fecha de inicio de la ejecución el 02/03/2022. Sin embargo, la redacción del proyecto es anterior a esta fecha. Por tanto, para poder incluir en la financiación el gasto subvencionable en concepto de redacción del proyecto, debe hacerse coincidir la fecha de inicio de la operación con la de redacción del proyecto.

II. Mediante la resolución 26826/2021, de 4 de agosto de 2021, se acuerda el encargo de la redacción de proyectos a incluir en la Estrategia DUSI del Cono Sur de Las Palmas de Gran Canaria a la Sociedad Municipal de Gestión Urbanística de las Palmas de Gran Canaria, por lo que, de acuerdo a las instrucciones recibidas, procedería cambiar la fecha de inicio de la operación, al 04/08/2021.

III. Por la Dirección General de Fondos Europeos del Ministerio de Hacienda y Función Pública se informa, a la oficina técnica de la EDUSI, que una ADENDA es el instrumento adecuado para dar cabida a esta modificación de la operación.

En su virtud procede:

I. Modificar la fecha de inicio del proyecto al 04/08/2021, para incluir la redacción del proyecto como gasto de la operación.
II. Aceptar las condiciones expuestas en la presente ADENDA por parte de la Unidad Ejecutora.

En Las Palmas de Gran Canaria, a la fecha de la firma electrónica.

La responsable técnico de la Unidad de Gestión de la EDUSI, María Isabel Macías Bolaños.

La responsable de la Unidad Ejecutora, María de los Ángeles González Aguilar.

Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria

Código Seguro De Verificación	gIzmNBabA3/FC80dc1CjDw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	M. Angeles Gonzalez Aguilar	Firmado	21/03/2023 10:01:12
	Maria Isabel Macias Bolaños - Responsable técnico de la aprobación de operaciones DUSI	Firmado	21/03/2023 09:55:12
Observaciones		Página	1/1
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

DOCUMENTO QUE ESTABLECE LAS CONDICIONES DE LA AYUDA (DECA)

1. Programa Operativo (PO) FEDER	
Título	Crecimiento Sostenible FEDER 2014-2020 PO
CCI	2014ES16RFOP002
Eje prioritario	EP12. Eje URBANO

2. Estrategia DUSI	
Nombre	EDUSI 2014-2020 LPGC
Entidad DUSI	Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria
Convocatoria de ayudas FEDER	Orden HAP/2427/2015 de 13 de noviembre (BOE nº 275 de 17/11/15)

3. Organismo Intermedio de Gestión (OIG)	
Nombre	Subdirección General de Desarrollo Urbano / Dirección General de Fondos Europeos / Ministerio de Hacienda

4. Organismo Intermedio Ligero (OIL)	
Nombre	Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria

5. Financiación	
Organismo con Senda Financiera (OSF)	Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria
Norma aplicable sobre los gastos subvencionables	Orden HFP/1979/2016, de 29 de diciembre (BOE nº 315 de 30-dic-2016), por la que se aprueban las normas sobre los gastos subvencionables de los programas operativos del FEDER para el período 2014-2020.

6. Unidad Ejecutora (UUEE)	
Concejalía	Área de Gobierno de Urbanismo, Edificación y Sostenibilidad Ambiental

Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria

Código Seguro de verificación:DfEilYgmQehL4FWU3P9/xA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Maria Isabel Macias Bolaños (Responsable técnico de la aprobación de operaciones DUSI)		FECHA	18/11/2021
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	DfEilYgmQehL4FWU3P9/xA==	PÁGINA	1/11

DfEilYgmQehL4FWU3P9/xA==

Unidad, departamento, servicio, área municipal y organismo autónomo	- Unidad Técnica de Proyectos y Obras - Servicio de Urbanismo - Dirección General de Urbanismo - Coordinación General de Urbanismo, Edificación y Vivienda

7. Operación Seleccionada	
Objetivo temático (OT)	OT6. Conservar y Proteger el medio ambiente y promover la eficiencia de los recursos
Prioridad de Inversión (PI)	PI.6.e
Objetivo específico (OE)	OE.6.5.2.
Categoría de Intervención (CI)	(CI082/CE083) Medidas de calidad del aire
Línea de actuación (Nombre y código)	LA_11: Rehabilitación del patrimonio histórico de interés turístico en el Cono Sur.
Nombre de la operación	Reurbanización y puesta en valor del recorrido histórico del Paseo de San José.
Resumen de la operación	Puesta en valor del patrimonio cultural representado enel conjunto arquitectónico e histórico del barrio de SanJosé en su franja de contacto con el Conjunto Histórico del Barrio de Vegueta. El paseo de San José cuenta con elementos históricos de la ciudad, en los que se puede encontrar el antiguo Hospital San Martín, perteneciente a la institución insular del Cabildo de Gran Canaria, reconvertido en un Centro de Cultura Contemporánea en la actualidad, y utilizado como espacio cultural desde el año 2011. De la misma forma, podemos encontrar la iglesia de San José construida a finales del siglo XVIII en el otro extremo del paseo, formando parte de los elementos singulares de este barrio y que conforman su patrimonio histórico. Con la puesta en marcha de estaoperación se busca rehabilitar los exteriores de los edificios mencionados anteriormente, facilitando el acceso a la zona a la par que adecuándola, otorgando un atractivo a la zona para fomentar el tránsito de visitantes

Código Seguro de verificación:DfEilYgmQehL4FWU3P9/xA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Maria Isabel Macias Bolaños (Responsable técnico de la aprobación de operaciones DUSI)		FECHA	18/11/2021
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	DfEilYgmQehL4FWU3P9/xA==	PÁGINA	2/11

DfEilYgmQehL4FWU3P9/xA==

	por la zona. Se aprovecha la oportunidad en la localización de un corredor urbano de inmuebles de interés histórico y arquitectónico a lo largo del Paseo de San José, los cuales presentan una impronta ambiental al definir un paisaje en el que se vinculan las formas urbanas del ámbito EDUSI, en especial la singularidad morfología del barrio en risco urbano, con el centro histórico y emblemático de la ciudad de Las Palmas de Gran Canaria y el efecto de cornisa sobre el entorno del frente marítimo de levante. Se aprovecha el elemento estructurante de la movilidad urbana que representa el Paseo para reactivar y ampliar el tejido de comercios tradicionales, de servicios a la población y locales de ocio y restauración, en actual fase de retroceso y abandono. Con vistas a incentivar la emprendeduría, el empleo y darle un atractivo turístico al conjunto, se genera mediante actuaciones de reforzamiento de una imagen o marca urbana propia de esta franja a modo de zona comercial abierta de corte tradicional. Patrimonio histórico e imagen urbana tradicional se convierten en un nuevo recurso turístico mediante el que se impulsa la rehabilitación del patrimonio cultural y la revitalización socioeconómica de esta área significativa en el conjunto del Cono Sur, impulsando su desarrollo urbano, sostenible e integrado. La actuación contempla la mejora de dos entornos concretos del Paseo de San José: Por un lado, se actúa en la plaza sita al inicio del Paseo,en el cruce con la calle Real de San Juan, mediante la ampliación de aceras y mejora de la accesibilidadpeatonal, así como la colocación de mobiliario urbano yárboles, dotando a la zona de zonas de esparcimiento y mejorando la conectividad con el barrio de Vegueta.

Código Seguro de verificación:DfEilYgmQehL4FWU3P9/xA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Maria Isabel Macias Bolaños (Responsable técnico de la aprobación de operaciones DUSI)		FECHA	18/11/2021
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	DfEilYgmQehL4FWU3P9/xA==	PÁGINA	3/11

DfEilYgmQehL4FWU3P9/xA==

La otra parte de la actuación se concentra en el cruce del propio Paseo con la calle Eufemiano Jurado, donde en la actualidad hay dos carriles para cada sentido, seusa el urbanismo táctico para ampliar las zonas peatonales de tránsito y de estancia, mediante la pintura del pavimento asfáltico existente y la instalación de bancos y árboles; protegiendo la zona con jardineras a modo de separación con el tráfico rodado.

Son de destacar las labores a llevar a cabo en materia de Actuación con valor cultural, las cuales contemplan la instalación de cartelería y señalización que pongan en valor los elementos arquitectónicos e

Código Seguro de verificación:DfEilYgmQehL4FWU3P9/xA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Maria Isabel Macias Bolaños (Responsable técnico de la aprobación de operaciones DUSI)		FECHA	18/11/2021
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	DfEilYgmQehL4FWU3P9/xA==	PÁGINA	4/11

DfEilYgmQehL4FWU3P9/xA==

históricos de la zona, así como la actuación concreta respecto a la escultura sita en la actual glorieta entre el Paseo de San José y la calle Eufemiano Jurado, la cual será realzada y girada con el fin de poder ser contemplada por los viandantes y vecinos de la zona.

La actuación se completa con la pavimentación de aceras, reasfaltado, señalización viaria horizontal y vertical e instalación de red de rejillas para recogida deaguas pluviales.

CAPÍTULO	PEM (€)
Tareas previas y demoliciones	19.940,74
Red de pluviales	27.181,25
Obra civil para can. eléctricas	14.783,69
Red de riego y jardinería	28.974,22
Pav. de aceras y calzadas	120.574,95
Señalización	13.640,81
Mobiliario urbano	33.802,42
Servicios afectados	16.301,09
Actuación con valor cultural	6.159,18
Gestión de residuos	8.387,92
Seguridad y Salud	15.887,28
TOTAL	305.633,55

TOTAL PEM: 305.633,55€
GG (13%) + BI (6%):

58.070,37€

TOTAL PEC: 363.703,92€

En el presupuesto de la operación hay que tener en cuenta la participación de la Sociedad Municipal de Gestión Urbanística de Las Palmas de Gran Canaria (GEURSA), medio propio personificado del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria, para los siguientes conceptos:

- Redacción del proyecto. Correspondiendo al 4% contra una única factura respecto del Presupuesto de Ejecución Material

Código Seguro de verificación:DfEilYgmQehL4FWU3P9/xA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Maria Isabel Macias Bolaños (Responsable técnico de la aprobación de operaciones DUSI)		FECHA	18/11/2021
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	DfEilYgmQehL4FWU3P9/xA==	PÁGINA	5/11

DfEilYgmQehL4FWU3P9/xA==

	(PEM).
	• Dirección de obra y Coordinación de Seguridad y Salud. Según lo indicado a continuación:
	  • Un 1% contra única factura respecto del PEM por la aprobación de la redacción del Plan de Seguridad y Salud al inicio de la obra.
	  • Un 4% + 1% del PEM resultante de cada una de las certificaciones de obra mensuales en concepto de dirección de obra y coordinación de seguridad y salud respectivamente.
	De esta última, habrá tantas facturas como certificaciones de obra, correspondiendo al 5% del PEM de cada una de las certificaciones.

Localización	Paseo de San José. Barrio de San José. Cono Sur. LasPalmas de Gran Canaria
Fecha de inicio	02/03/2022
Plazo de ejecución o desarrollo	3 meses
Fecha estimada de conclusión	29/06/2022
Importe del coste total subvencionable solicitado	399.999,00 €
Importe de la ayuda FEDER (85%)	339.999,15 €
Operaciones objeto de un procedimiento de recuperación	No aplica

Senda financiera

2020	2021	2022	2023	Total 14-23
xxx	xxx	399.999,00	xxx	399.999,00

Código Seguro de verificación:DfEilYgmQehL4FWU3P9/xA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Maria Isabel Macias Bolaños (Responsable técnico de la aprobación de operaciones DUSI)		FECHA	18/11/2021
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	DfEilYgmQehL4FWU3P9/xA==	PÁGINA	6/11

DfEilYgmQehL4FWU3P9/xA==

8. Indicadores				
Contribución a la prioridad de inversión	Con el desarrollo de la actuación se contribuye a mejorar el entorno urbano del barrio de San José, a la par que se reduce la contaminación atmosférica y se promueven medidas de reducción del ruido gracias a la peatonalización de las calles y mejora de las aceras.			
Código	**Indicador**	**Unidad de Medida**	**Valor estimado 2023**	**Nivel de logro estimado**
C022	Superficie total de suelo rehabilitado (Hectáreas)	Hectáreas	0,27	100%
R065P	Superficie de suelo urbano rehabilitado en ciudades que cuentan con estrategias DUSI seleccionadas	Hectáreas	0,27	100%

9. Estructura de la Unidad Ejecutora	
Capacidad para cumplir las condiciones del DECA	La Unidad Técnica de Proyectos y Obras cuenta con un equipo humano dotado de ingenieros, arquitectos, arquitectos técnicos, delineantes y administrativos para dar soporte al desarrollo de la operación. La ejecución de esta actuación será realizada por el personal del Servicio de Urbanismo o mediante encargo a medio instrumental propio.
Documentación generada	La unidad responsable de la operación tendrá un expediente independiente por cada operación cofinanciada, donde se recoja la documentación generada, y en el que se incluirán tanto los documentos administrativos como los contables, técnicos y financieros relacionados con la misma, desde el momento de arranque de la operación hasta su finalización.

10. Medidas antifraude	
Aplicación de medidas y compromisos en la lucha contra el fraude	La unidad ejecutora no ha obtenido ni va a solicitar otro tipo de ayuda para esta operación. Asimismo, se manifiesta el compromiso a declarar cualquier solicitud de ayuda o subvención que se pueda llegar a realizar para el objeto de la presente operación.

Código Seguro de verificación:DfEilYgmQehL4FWU3P9/xA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Maria Isabel Macias Bolaños (Responsable técnico de la aprobación de operaciones DUSI)		FECHA	18/11/2021
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	DfEilYgmQehL4FWU3P9/xA==	PÁGINA	7/11

DfEilYgmQehL4FWU3P9/xA==

Conflicto de intereses	Los firmantes de las expresiones de interés de las operaciones por parte de las unidades ejecutoras se comprometen a cumplir las directrices en materia de conflicto de intereses e incompatibilidades recogida en el código ético (Anexo II del Manual de procedimientos de la Estrategia DUSI Cono Sur del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria)

11. Pista de Auditoría	
Verificaciones administrativas y sobre el terreno	La pista de auditoría se realizará a través de un procedimiento de verificaciones administrativas y comprobaciones sobre el terreno, al objeto de ratificar que se ha llevado a cabo la entrega de los productos (o la prestación de servicios objeto de cofinanciación), que se ha pagado realmente el gasto declarado por los Beneficiarios, y que dicho gasto cumple la legislación aplicable, las condiciones del Programa Operativo y las condiciones para el apoyo a la operación.
Disponibilidad de la documentación	Se debe garantizar, por parte de la Unidad Ejecutora, la disponibilidad de todos los documentos sobre el gasto y las auditorías necesarios para contar con una pista de auditoría apropiada; en particular en lo referente a: • Condiciones detalladas para el intercambio electrónico de datos de la operación. • Sistema de contabilidad. • Sistema para el registro y almacenamiento de datos. • Disponibilidad de la documentación. • Custodia de documentos

12. Asistencia a la Unidad de Gestión	
Participación de la Sociedad Municipal de Gestión Urbanística de Las Palmas de Gran Canaria S.A. (GEURSA)	Como medio propio personificado del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria, GEURSA prestará servicio de apoyo a la Unidad de Gestión de la Entidad DUSI. En esta línea, la Unidad de Gestión contará con la asistencia técnica de la Sociedad Municipal GEURSA para la realización de tareas de apoyo, coordinación y asesoramiento de la Estrategia DUSI. Para ello, GEURSA participará tanto en la gestión, seguimiento y justificación de las operaciones y de la propia Estrategia, como en las labores de comunicación, asociadas a la puesta en marcha de las operaciones y el estado de avance de la Estrategia DUSI del Cono Sur.

Medidas de Información y Comunicación

Código Seguro de verificación:DfEilYgmQehL4FWU3P9/xA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Maria Isabel Macias Bolaños (Responsable técnico de la aprobación de operaciones DUSI)		FECHA	18/11/2021
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	DfEilYgmQehL4FWU3P9/xA==	PÁGINA	8/11

DfEilYgmQehL4FWU3P9/xA==

En todas las medidas de información y comunicación, se deberá reconocer el apoyo de los Fondos EIE a la operación, mostrando para ello el emblema de la Unión Europea y la referencia al FEDER.
En los documentos que sustenten la contratación (pliegos, anuncios, etc.) debe figurar de manera clara y concisa la participación financiera de la Unión Europea y el Fondo Europeo de Desarrollo Regional.
La empresa adjudicataria para llevar a cabo la operación estará obligada a cumplir las obligaciones de información y publicidad establecidas en el anexo XII, sección 2.2. del Reglamento (UE) 1303/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo de 17 de diciembre de 2013, y, especialmente, las siguientes:

- En los documentos de trabajo, así como en los informes y en cualquier tipo de soporte que se utilice en las actuaciones necesarias para el objeto del contrato, aparecerá de forma visible y destacada el emblema de la UE, haciendo referencia expresa a la Unión Europea y al Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER).

- En toda difusión pública o referencia a las actuaciones previstas en el contrato, cualquiera que sea el medio elegido (folletos, carteles, etc.), se deberán incluir de modo destacado los siguientes elementos: emblema de la Unión Europea de conformidad con las normas gráficas establecidas, así como la referencia a la Unión Europea y al Fondo Europeo de Desarrollo Regional, incluyendo el lema "Una manera de hacer Europa".

  - **Durante la realización de la operación:**

    Se indicarán las medidas de información y comunicación a realizar por el beneficiario de acuerdo con lo establecido en el anexo XII, sección 2.2. del Reglamento (UE) 1303/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo de 17 de diciembre de 2013. Igualmente se cumplirá con lo establecido en el Capítulo II del Reglamento de Ejecución (UE) nº 821/2014 de la Comisión de 28 de julio de 2014.

  - **Tras la conclusión de la operación:**

    Se indicarán las medidas de información y comunicación a realizar por el beneficiario de acuerdo con lo establecido en el anexo XII, sección 2.2. del Reglamento (UE) 1303/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo de 17 de diciembre de 2013. Igualmente se cumplirá con lo establecido en el Capítulo II del Reglamento de Ejecución (UE) nº 821/2014 de la Comisión de 28 de julio de 2014.

Inclusión en la lista de operaciones

La aceptación de la ayuda supone permitir la inclusión de la operación y sus datos en la lista de operaciones por PO que la Autoridad de Gestión mantendrá para su consulta a través de la web.

Condiciones específicas

Se indicarán en este apartado las condiciones a cumplir en los casos siguientes:

- Costes simplificados del tipo de tanto alzado.
- Subvenciones o ayudas reembolsables.
- Ayudas del Estado.
- Costes indirectos subvencionables.
- Subvencionalidad de terrenos y bienes inmuebles.
- Si la operación es un instrumento financiero.
- Excepción respecto a la ubicación de la operación.

Código Seguro de verificación:DfEilYgmQehL4FWU3P9/xA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Maria Isabel Macias Bolaños (Responsable técnico de la aprobación de operaciones DUSI)		FECHA	18/11/2021
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	DfEilYgmQehL4FWU3P9/xA==	PÁGINA	9/11

DfEilYgmQehL4FWU3P9/xA==

- Si la operación forma parte de un Gran Proyecto.
- Si la operación forma parte de una Inversión Territorial Integrada (ITI).
- cualquier otro requisito especifico relativo a los productos o servicios que deben obtenerse con la operación que es receptora de ayuda.

Con la aceptación de esta ayuda, el beneficiario:

- Declara que tiene capacidad administrativa, financiera y operativa suficiente para cumplir las condiciones de la misma.
- Acepta la inclusión de la operación y sus datos en la lista de operaciones prevista en el art. 115.2 del RDC, así como en la Base de Datos Nacional de Subvenciones.
- Acepta la obligación de aplicar medidas antifraude eficaces y proporcionadas en su ámbito de gestión, cumplir la normativa en materia de contratación pública, evitar doble financiación, falsificaciones de documentos, etc., así como que debe proporcionar información para la detección de posibles "banderas rojas", todo ello, en el marco de las medidas antifraude adoptadas por el Organismo Intermedio ligero.
- Se compromete a comunicar al Servicio Nacional de Coordinación Antifraude (SNCA) aquellos hechos que pudieran ser constitutivos de fraude o irregularidad (en los términos establecidos en la Comunicación 1/2017 del SNCA, de 6 de abril, sobre la forma en la que pueden proceder las personas que tengan conocimiento de hechos que puedan ser constitutivos de fraude o irregularidad en relación con proyectos u operaciones financiados total o parcialmente con cargo a fondos procedentes de la Unión Europea). Asimismo, se compromete a comunicar al Organismo Intermedio de Gestión las irregularidades y sospechas de fraude y la existencia de cualquier caso que pudiera perjudicar la reputación de la política de cohesión.

En particular, el beneficiario queda obligado a:

- Ejecutar la operación cumpliendo la legislación nacional y comunitaria aplicable y en particular, las condiciones del programa operativo, las normas sobre los gastos subvencionables de los programas operativos del Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER) para el período 2014-2020 y las restantes condiciones para el apoyo a la operación.
- Acreditar ante el Organismo Intermedio de Gestión la efectiva obtención de los productos o servicios estipulados en el presente documento y facilitar las comprobaciones encaminadas a garantizar la correcta ejecución de la operación objeto de la ayuda, aportando al efecto cuanta documentación le fuera requerida en el procedimiento de verificación, tanto administrativa como sobre el terreno.
- Informar sobre el nivel de logro de los indicadores de productividad al mismo tiempo que justifica gastos declarados en las solicitudes de pago.
- Llevar un sistema de contabilidad separada o asignar un código contable adecuado a todas las transacciones relacionadas con la operación (en aquella parte de la misma que vaya a ser reembolsada sobre la base de los costes subvencionables en los que se hubiese incurrido efectivamente -costes reales-).
- Cumplir con la normativa sobre información y publicidad comunitaria contenida, entre otros, en el capítulo II del título III (artículos 115 y ss.) del RDC, así como en el anexo XII rotulado "Información, comunicación y visibilidad sobre el apoyo procedente de los Fondos" del citado Reglamento, y en la Estrategia de Comunicación del Programa Operativo.

Código Seguro de verificación:DfEilYgmQehL4FWU3P9/xA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Maria Isabel Macias Bolaños (Responsable técnico de la aprobación de operaciones DUSI)		FECHA	18/11/2021
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	DfEilYgmQehL4FWU3P9/xA==	PÁGINA	10/11

DfEilYgmQehL4FWU3P9/xA==

- Custodiar todos los documentos para mantenimiento de la pista de auditoría y cumplimiento de la normativa de aplicación.
- Suministrar la información mediante los sistemas electrónicos que determine el Organismo Intermedio de Gestión.
- Someterse a cualesquiera otras actuaciones de comprobación y control que realicen las Autoridades competentes en materia de Fondos Europeos, el Tribunal de Cuentas, los órganos de control de la Comisión Europea o el Tribunal de Cuentas Europeo, de acuerdo con lo establecido en la normativa aplicable a la gestión de las ayudas cofinanciadas con fondos comunitarios, aportando para ello cuanta información le sea requerida.

La asignación de esta ayuda no genera derecho al cobro de la misma, que quedará supeditado al cumplimiento de las normas de elegibilidad, justificación y reembolso de gastos establecidas a tal efecto en el Reglamento (UE) 1303/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 17 de diciembre de 2013, por el que se establecen las disposiciones comunes, y demás disposiciones concordantes.

El incumplimiento de las condiciones establecidas en el presente documento puede llevar aparejada la aplicación de correcciones financieras sobre la ayuda FEDER que ha sido indicada. Las correcciones se aplicarán en función de la irregularidad detectada, y podrían llegar a suponer una minoración del 100% de la ayuda (arts. 144 Reglamento (UE) 1303/2013 y 101.8 del Reglamento Financiero), y la devolución de importes percibidos indebidamente, junto con los posibles intereses de demora.

La firma del presente documento invalida cualquier otra versión de fecha anterior.

En Las Palmas de Gran Canaria, a la fecha de la firma electrónica.

La responsable técnico de la EDUSI.

Código Seguro de verificación:DfEilYgmQehL4FWU3P9/xA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Maria Isabel Macias Bolaños (Responsable técnico de la aprobación de operaciones DUSI)		FECHA	18/11/2021
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	DfEilYgmQehL4FWU3P9/xA==	PÁGINA	11/11

DfEilYgmQehL4FWU3P9/xA==